Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por SILVA MEDINA Edward Wilmer FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2023

CUT: 248595-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0043-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.T

Tumbes, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

CUT	248595-2023	**Fecha**	27 de noviembre de 2023
Nombre solicitante	SANTOS GENARO OLAYA VELIZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 2289-2017 ANA-AAA JZ V		
Titular	AQUANOVA S.A.		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 144-2023 ANA-AAA.JZ-ALA.T /ASMG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI y artículo 6º del DL Nº 1310 que queda registrado con CUT: 248595-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Actualizar la LICENCIA de uso de agua, Industrial, Subterráneo, Resolución Directoral N° 2289-2017 ANA-AAA JZ V, de fecha 14/09/2017, otorgada a favor de AQUANOVA S.A., debiendo actualizarla a nombre de AQUANOVA S.A.C. con RUC 20484309613.

Artículo 2º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : CCED6F09

Autoridad Nacional del Agua

Firmado digitalmente por SILVA MEDINA Edward Wilmer FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2023

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWARD WILMER SILVA MEDINA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TUMBES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : CCED6F09